Área que clasifica. - Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.-** Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0094/03/17

FOLIO No.

09/2017-00225

, ((1,110.00//1,1-000-/00/1/

VALIDO HASTA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Descripción del producto a importar: ASIENTOS DE MADERA NUEVOS CON PARTES VISIBLES DE MADERA SIN RECUBRIMIENTO Maple, Acer saccharum; HAYA, Fagus grandifolia; Cerezo, Prunus avium; Roble, Quercus sp.; Encino, Quercus rubra; Alamo, Populus alba; Alder, Alnus rubra; ABEDUL, Betula alba; Pino, Pinus ponderosa; Abeto, Pseudotsuga menziesii; Caoba, Swietenia mahagoni Fracción arancelaria: 9401.69.99, 9401.61.01  Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.  País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA  PAÍS DESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fuera de México:  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS.  DE SUPEDIOTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS.  PROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES DE EL PAÍS PROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES DE EL PAÍS TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANSE AL LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST FORESTAL Y DE SUFLOS PAÑA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN PERIODO NO MAYOR DE 24 PORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN
Nombre o Razón Social: OGC NEGOCIOS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.  Descripción del producto a importar: ASIENTOS DE MADERA NUEVOS CON PARTES VISIBLES DE MADERA SIN RECUBRIMIENTO Maple, Acer Saccharum; HAYA, Fagus grandifolia; Cerezo, Prunus avium; Roble, Quercus sp.; Encino, Quercus rubra; Alamo, Populus alba; Alder, Alnus rubra; ABEDUL, Betula alba; Pino, Pinus ponderosa; Abeto, Pseudotsuga menziesii; Caoba, Swietenia mahagoni Fracción arancelaria: 9401.69.99, 9401.61.01  Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC. Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS TRATAMIENTO TÉRMICO O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS TOMASE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS TOMASE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS TOMASE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE METILO AS GRIMS DURANTE 24 HORAS TOMASE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE METILO AS GRIMS DURANTE
Nombre o Razón Social: OGC NEGOCIOS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.  Descripción del producto a importar: ASIENTOS DE MADERA NUEVOS CON PARTES VISIBLES DE MADERA SIN RECUBRIMIENTO Maple, Acer saccharum; HAYA, Fagus grandifolia; Cerezo, Prunus avium; Roble, Quercus sp.; Encino, Quercus rubra; Alamo, Populus alba; Alder, Alnus rubra; ABEDUL, Betula alba; Pino, Pinus ponderosa; Abeto, Pseudotsuga menziesii; Caoba, Swietenia mahagoni Fracción arancelaria: 9401.69.99, 9401.61.01  Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC. Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA  País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN CUE-GENTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS.  EL PRODUCTO DE DE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN CUE-GENTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS.  EL PRODUCTO DE DE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO BEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES DE EL PAÍS TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALÍSIS Y EREFRENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST FORESTAL Y DE SUFLOS PAÑAS DESPUÉS DE SU DIGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN PERIODO NO MAYOR DE 24 MORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN
Descripción del producto a importar: ASIENTOS DE MADERA NUEVOS CON PARTES VISIBLES DE MADERA SIN RECUBRIMIENTO Maple, Acer saccharum; HAYA, Fagus grandifolia; Cerezo, Prunus avium; Roble, Quercus sp.; Encino, Quercus rubra; Alamo, Populus alba; Alder, Alnus rubra; ABEDUL, Betula alba; Pino, Pinus ponderosa; Abeto, Pseudotsuga menziesii; Caoba, Swietenia mahagoni Fracción arancelaria: 9401.69.99, 9401.61.01  Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.  País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA  PAÍS DESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS.  DESTADOS UNIDOS DES VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COUP-CERTIFIQUE. QUE PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS.  DESTADOS UNIDOS DES VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COUP-CERTIFIQUE. QUE PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HIRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALÍR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALÍR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALÍR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALÍR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALÍR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECCIÓN GENERAL D
PARTES VISIBLES DE MADERA SIN RECUBRIMIENTO Maple, Acer saccharum; HAYA, Fagus grandifolia; Cerezo, Prunus avium; Roble, Quercus sp.; Encino, Quercus rubra; Alamo, Populus alba; Alder, Alnus rubra; ABEDUL, Betula alba; Pino, Pinus ponderosa; Abeto, Pseudotsuga menziesii; Caoba, Swietenia mahagoni Fracción arancelaria: 9401.69.99, 9401.61.01  Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC. Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México:  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS BURANTE 24 HORAS.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE GERTIFICUE QUE PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS BURANTE 24 HORAS.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DICTORDA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS BURANTE 24 HORAS.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DICTORDA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS  TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AVAILISIS Y REFERÊNCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST FORESTAL Y DE SUELOS PAÑOS DE SUL DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSION DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  AUTORIZACIÓN
Quercus sp.; Encino, Quercus rubra; Alamo, Populus alba; Alder, Alnus rubra; ABEDUL, Betula alba; Pino, Pinus ponderosa; Abeto, Pseudotsuga menziesii; Caoba, Swietenia mahagoni Fracción arancelaria: 9401.69.99, 9401.61.01  Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC. Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA  País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), País de procedencia; ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México:  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS:  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE GERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS:  PROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBÉ DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES DE TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN
menziesii; Caoba, Swietenia mahagoni Fracción arancelaria: 9401.69.99, 9401.61.01  Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.  Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA  País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  AMÉRICA  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fuera de México:  REQUISITOS FITOSANITARIOS:  INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACION QUE GERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS.  PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS  TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERÊNCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST  FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN
País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE),  ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fuera de México:  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE GERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTA FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN PERIODO NO MAYOR DE 24 FORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fluera de México:  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES: EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE GERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTA FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACION QUE GERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN PERIODO NO MAYOR DE 24 FORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACION QUE GERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERÊNCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN PERIODO NO MAYOR DE 24 FORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE GERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALÍR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE GERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN PERIODO NO MAYOR DE 24 FORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN
[FIRMA: /   \
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA
PUESTO, EL DIRECTOR GENERAL
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos constata que se encuentrale libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.
Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICION 14 DE MARZO DE 20



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA